

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENERSIS S.A.
A CELEBRARSE EL 26 DE ABRIL DEL 2011

Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos:

Con fecha 28 de febrero de 2011, mediante acuerdo N° 06/2011 el Directorio de Enersis S.A. continuando con su política de mantener un buen nivel de liquidez, sin perjuicio de mantener una política de pago de dividendos creciente y sostenible en el tiempo, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A., la distribución de un dividendo definitivo total ascendente a \$243.113.407.000.-, equivalente a \$7,44578 por acción, esto es, el 50% de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio 2010. A dicho monto habrá que descontar el dividendo provisorio de \$1,57180 por acción pagado en enero de 2011. En consecuencia, el monto efectivo a repartir a los accionistas, el día 12 de mayo de 2011, sería de \$5.87398 por acción emitida por la Compañía, equivalente a un reparto efectivo ascendente a \$191.792.298.792 con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2010.

Esta proposición del Directorio implicó modificar la Política de Dividendos vigente, que consideraba una proposición de reparto de dividendo definitivo por un monto equivalente al 60% de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio 2010. La modificación de la Política de Dividendos fue informada a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado, mediante Hecho Esencial de fecha 28 de febrero de 2011.

Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045:

Con fecha 29 de marzo de 2011, el Directorio de la Compañía acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis designar a la firma Ernst & Young como Auditores Externos de Enersis S.A. para el año 2011.

Designación Clasificadores Privados de Riesgo:

Con fecha 28 de febrero de 2011, mediante acuerdo N° 09/2011 el Directorio de la Compañía acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores privados de riesgo nacional y las firmas Fitch Ratings, Moody's Investors Service y Standard & Poor's International Ratings Services como clasificadores privados de riesgo internacional de Enersis S.A. para el año 2011.

Las firmas antes mencionadas han venido desempeñándose durante los últimos ejercicios como clasificadores privados de riesgo de la compañía.

Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento:

Con fecha 28 de febrero de 2011, mediante acuerdo N° 08/2011 el Directorio de la Compañía acordó proponer a la Junta la siguiente Política de Inversiones y Financiamiento, que es igual a la política vigente para el ejercicio anterior:

"POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2011

1. INVERSIONES.

A) Áreas de Inversión:

Enersis S.A. efectuará inversiones, según lo autorizan sus estatutos, en las siguientes áreas: Aportes para inversión o formación de empresas filiales o coligadas cuya actividad sea afín, relacionada o vinculada a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía.

Inversiones consistentes en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales.

Otras inversiones en toda clase de activos financieros, títulos y valores mobiliarios.

B) Límites máximos de inversión:

Los límites máximos de inversión por cada área de inversión corresponderán a los siguientes:

- i) Inversiones en sus filiales del sector eléctrico, las necesarias para que estas filiales puedan cumplir con sus respectivos objetos sociales.
- ii) Inversiones en otras empresas filiales, tales que la suma de las proporciones de los activos fijos correspondientes a la participación en cada una de estas otras empresas filiales, no supere a la proporción de activo fijo correspondiente a la participación en las filiales del sector eléctrico y de Enersis S.A.

C) Participación en el control de las áreas de inversión.

Para el control de las áreas de inversión y de acuerdo a lo que establece el objeto social de Enersis S.A., se procederá en la medida de lo posible, de la siguiente forma:

- Se propondrá en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas filiales y coligadas, la designación de directores que correspondan a la participación de Enersis S.A. en las mismas, debiendo provenir estas personas preferentemente de entre los directores o ejecutivos tanto de la Sociedad como de sus empresas filiales.
- Se propondrá a las empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse.
- Se supervisará la gestión de las empresas filiales y coligadas.
- Se mantendrá un control permanente de los límites de endeudamiento, de forma tal que las inversiones o aportes que se realicen o se planifique realizar no impliquen una variación fuera de norma de los parámetros que definen los límites máximos de inversiones.

2. FINANCIAMIENTO.

(a) Nivel máximo de endeudamiento.

El límite máximo de endeudamiento de Enersis S.A. estará dado por una relación deuda total/patrimonio más interés minoritario igual a 2,2 veces del balance consolidado.

(b) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos.

Sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria).

(c) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones.

La administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones reales o personales, ajustándose a la ley y a los estatutos sociales.

(d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad.

Constituye activo esencial para el funcionamiento de Enersis S.A., las acciones representativas de los aportes que ésta efectúe a su filial Chilectra S.A.”

Otras materias sometidas a votación

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado alguna propuesta al respecto.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y 64, ambos de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondrá a los accionistas que asistan a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A. proceder por aclamación.